



**Comunidad  
de Madrid**

..Exp.: 17-OPEN-0047.2/2023

**ASUNTO: RESOLUCIÓN ACCESO PARCIAL.**

Con fecha 25/04/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Mediante la presente, les realizo la siguiente petición de información pública con el propósito de elaborar un artículo de investigación, con fines académicos, sobre las campañas de comunicación realizadas por diferentes Administraciones Públicas españolas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y la Agenda 2030.

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

-Gasto total en euros y número total de campañas de publicidad institucional de la Comunidad de Madrid, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

-Gasto total en euros y número total de campañas de publicidad institucional de la Comunidad de Madrid relacionadas con el impulso/difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y Agenda 2030, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Con respecto a las campañas de publicidad institucional relacionadas con el impulso/difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y Agenda 2030 realizadas en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, les solicito la siguiente información específica de cada una de las campañas:

- Título de la campaña
- Gasto de la campaña en euros
- Detalle específico de los soportes de difusión utilizados por ejemplo: TV, radio, medios impresos, medios digitales, publicidad exterior, etc.
- En el caso de los medios de comunicación, determinar el nombre de los que se haya realizado una contratación de espacios publicitarios y el detalle de los mismos, así como la inversión realizada en cada uno de ellos por ejemplo, X cuñas en Cadena Ser por un importe de XX.XXX euros
- Determinar las campañas que hayan conllevado la contratación de servicios de una empresa externa, y el nombre de las mismas
- Materiales o diseños de los archivos de la campaña”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que sobre parte de la información actúa la causa de inadmisión prevista en el artículo 18.1.a de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, “información que está en curso de elaboración o publicación” por la Dirección General de Medios de Comunicación



**Comunidad  
de Madrid**

## RESUELVE

Conceder parcialmente el acceso a la información solicitada, comunicando al interesado lo siguiente:

1.-Los Planes de Medios de la Comunidad de Madrid de los años 2020 y 2021, realizados con motivo de las distintas campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales, se encuentran publicados en el Portal de Transparencia , dando respuesta a lo establecido en el artículo 18.b.5º de la Ley 10/2019, de 10 de abril de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, concretamente en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/gastos-publicidad-y-comunicacion-institucional>

Dentro de cada campaña se especifica el objeto o ámbito al que va dirigida la misma, título de la campaña, programación, tarifas, formatos y medios de difusión en los que se insertan los anuncios. La Ley 10/2019 entró en vigor en el año 2020, por lo que no había obligación de publicar dicha información en los años anteriores.

La información correspondiente al año 2022 se encuentra en curso de elaboración y no se puede facilitar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Esta información, al igual que otras que se ofrecen en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, se actualiza a año vencido, por lo que durante el año 2023 se publicará la información sobre gastos de publicidad y comunicación institucional relativa al año 2022.

2.-Por otro lado, los gastos en materia de publicidad institucional se encuentran publicados tanto en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, como en los restantes portales que, en respuesta a la Ley 10/2019, de 10 de abril de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y a la diversa normativa que los regula, son debidamente actualizados por la Comunidad de Madrid y sus centros directivos.

La Comunidad de Madrid publica en el Portal de Contratación la información relativa al marco contractual en materia de publicidad institucional. En el siguiente enlace puede localizar la información relacionada con la última contratación de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid.

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/servicios-dirigidos-compra-espacios-medios-comunicacion-demas-soportes-2>



**Comunidad  
de Madrid**

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA DIEGO FRANCISCO SALUSTIANO  
Fecha: 2023.05.24 13:53